



DECRETO SECCIÓN 1ª N° 5063

LAS CONDES, 23 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl; el Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra f); la necesidad de contratar el servicio de edición de un video institucional cuya realización se encomienda en consideración de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor en la provisión del servicio; por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de Compras público; el informe de fecha 2 de diciembre de 2010 de PUBLICIDAD ALCO S.A; el Certificado N° 281 de fecha 20 de diciembre de 2010, del Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa; las cotizaciones de fecha 26 de noviembre y 9 de diciembre de 2010 de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8**, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000199 del 15 de diciembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acta N° 50, Acuerdo N° 543 de la Comisión de Gastos del 10 de diciembre de 2010; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D .F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa por la naturaleza de la negociación y por las circunstancias y características del contrato con la **SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8**, representada por don Marcelo Rojas Constanzo, cédula de identidad número 8.376.446-5, ambos con domicilio en Bustos N° 2105, comuna de Providencia, para la edición y producción de un video institucional.

Lo anterior se fundamenta en que **COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8**, ha prestado dichos servicios para la Municipalidad en el año 2004 para el desarrollo de video institucional y el año 2010 para el desarrollo de un video presentación del nuevo Teatro Municipal de Las Condes, lo anterior a entera conformidad del municipio, lo que la acreditan como idónea para dicha responsabilidad.

Lo señalado precedentemente hace que la contratación de Comercial Vista Films Ltda. revista especial interés para la Municipalidad, considerando que deberá ser quien elabore una pieza audiovisual para presentar el desarrollo de las actividades municipales en los

últimos 10 años y que ésta ha realizado este trabajo con anterioridad a entera satisfacción y conformidad del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, en particular y del municipio, en general.

A mayor abundamiento cabe señalar que **COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8**, ya cuenta con material digitalizado y editado de las actividades de la Municipalidad, lo que permite la edición y producción del video en un corto plazo, por lo que **COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8** constituye el proveedor más idóneo para entregar el servicio en referencia y da la plena seguridad y confianza al municipio del óptimo desarrollo de sus labores profesionales.

2.- CONTRÁTASE A SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8, para el servicio de edición y producción de un video institucional para la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el numeral anterior, informe de fecha 2 de diciembre de 2010 de Publicidad Alco S.A., Certificado N° 281 de 20 de diciembre de 2010 del Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, las cotizaciones de fecha 26 de noviembre y 9 de diciembre de 2010, documentos que forman parte integrante de la presente contratación.

3.- Por la prestación del servicio, la Municipalidad de Las Condes pagará la suma total de \$ 5.355.000.- (cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.

El pago se realizará dentro de los 20 días corridos siguientes a la visación por parte del Supervisor Municipal de la factura correspondiente y recepción conforme del video institucional señalado en el numeral 1 precedente, por el Departamento de Relaciones Públicas y Prensa de la Municipalidad de Las Condes.

4.- El plazo del contrato y de la prestación del servicio requerido será a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio hasta el día 30 de diciembre de 2010.

5.- El Departamento de Relaciones Públicas y Prensa será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia o del Tribunal de Contrataciones Públicas según corresponda.

7.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la orden de compra correspondiente, a nombre de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8**, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl. dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- La Municipalidad verificará que la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA., RUT N° 78.199.380-8**, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004.

10.- Asimismo, la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA.**, RUT N° 78.199.380-8, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nomina que identifique sus socios y accionistas principales.

11.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL VISTA FILMS PRODUCCIONES LTDA.**, RUT N° 78.199.380-8, personalmente o por cédula en el domicilio señalado en este Decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.): **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado
Tesorería Municipal
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Finanzas
Departamento de Administración
Dirección de Control
Secplan
Oficina de Partes

